

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TIZIMÍN, YUCATÁN, 24 DE OCTUBRE DE 2024

No. Folio: 310585524000046

ASUNTO: RESOLUCION

Para resolver la solicitud marcada con el folio: 310585524000046, que se tuvo por recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 14 de Octubre, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 14 de Octubre del presente año, la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín tuvo por recibida vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio 310585524000046.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos:

ANEXO SOLICITUD

III. Con motivo de la solicitud de información, se requirió al director de Recursos Humanos y al director de Seguridad Pública y Transito, áreas que resultaron competentes para atender la solicitud de acceso a la información pública con folio 310585524000046, remitió mediante memorándum con número de folio MTY-DFYT-RH-0021 y DSPT/0619/2024

CONSIDERANDOS

Primero. Que de conformidad con la fracción IV del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, tienen la calidad de sujetos obligados de la Ley para transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de

Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. Con motivo de las gestiones realizadas por esta Unidad de Transparencia, las áreas requeridas que resultaron competentes para atender a la solicitud de conformidad con el Reglamento Interior del Ayuntamiento y la LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN vigente, señalaron que procedieron a efectuar una búsqueda exhaustiva de la información en sus archivos, ante lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

En relación a lo solicitado, respecto a la información solicitada al director de Recursos Humanos y al director de Seguridad Pública y Tránsito, remitió un memorándum con no. De folio MTY-DFYT-RH-0021 y DSPT/0619/2024

ANEXO RESPUESTA

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la versión digital de la información proporcionada por el área de ZOFEMAT de conformidad con el Considerando Tercero de la presente resolución.

Segundo. Infórmese al solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión en los plazos establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Tercero. Notifíquese al solicitante la presente resolución.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tizimín, Lic. Evelyn Adriana Lopez Kantun, en el municipio de Tizimín, Yucatán, el 24 de Octubre de 2024

Atentamente


LIC. EVELYN ADRIANA LOPEZ KANTUN

Responsable de la Unidad de Transparencia
del H. Ayuntamiento de Tizimín



**DIRECCIÓN DE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo

RECURSOS HUMANOS

TIZIMÍN, YUCATÁN, 23 DE OCTUBRE DE 2024

OFICIO: MTY-DFYT-RH-0021

ASUNTO: RESPUESTA U.T. 310585524000046

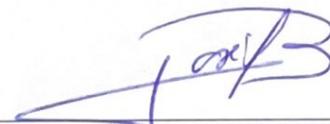
LIC. EVELYN ADRIANA LOPEZ KANTUN
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Por este medio y en atención a las funciones, me permito responder atendiendo la **solicitud de información** con número de **folio 310585524000046** con **oficio 026/UT/2024**, que se tuvo por **recibida el día 14 DE OCTUBRE DE 2024**, donde el particular solicitó información sobre la **C. PAMELA ALEJANDRA ARAIZA NARVAEZ**, después de haber realizado una búsqueda en sistemas y archivos se menciona la información de la antes mencionada a continuación:

NOMBRE: PAMELA ALEJANDRA ARAIZA NARVAEZ
DIRECCION: SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO
PUESTO: SUB OFICIAL B
SUELDO NETO MENSUAL: \$18,758.80
HORARIO: 24 x 24 HRS. (24 HRS LABORADAS Y 24 HRS DESCANSADAS).

Sin mas que mencionar por el momento quedo a sus ordenes.

Atentamente



LIC. JOSÉ EUGENIO TURRIZA CHAN
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



TIZIMÍN
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027
Transformando Juntos

RECURSOS HUMANOS

c.c.p. Archivo



AYUNTAMIENTO DE TIZIMIN

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE TIZIMÍN,
YUCATÁN



TIZIMIN YUCATAN A 16 DE OCTUBRE DEL 2024.
Asunto: **Contestación Unidad de Transparencia**
No. De Oficio. DSPT/0619/2024

LIC. EVELYN ADRIANA LOPEZ KANTUN.
Responsable de la Unidad de Transparencia.

Por medio de la presente y en atención a su oficio 027/UT/2024, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, recibido en esta Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Tizimín, con relación a la solicitud de información con folio 310585524000046, se informa lo siguiente:

La C. Pamela Alejandra Araiza Narváez, actualmente pertenece como elemento **Activo** de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Tizimín, con el cargo de **Suboficial B**, desempeñando funciones operativas, con turno de veinticuatro horas de trabajo, con veinticuatro horas de descanso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

POLICIA PRIMERO. CARLOS NOE OSORIO PERERA
DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL DE TIZIMIN

Calle 51 por 72 colonia santa Rita, Tizimín, Yucatán.
Teléfono 9868632113

